CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
25 NOV 2021
Hora 10:28 a.m.
Firma

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, integrante del grupo parlamentario Juntos por el Perú, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de noviembre de 2021 se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", acción a través de la cual el mundo renueva su compromiso en la lucha contra *"todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*[1].

Teniendo en cuenta la importancia de esta fecha, resulta necesario llamar la atención sobre la grave situación de violencia que se ejerce contra las mujeres en el Perú y las acciones que corresponde emprender desde el Congreso de la República. Así, en lo que va del 2021 se registran: **a)** 5868 mujeres desaparecidas entre niñas y adultas[2]; **b)** 114 feminicidios y 258 tentativas de feminicidio[3]; y **c)** 117 414 casos de violencia contra las mujeres atendidos en los centros de emergencia mujer[4].

Estas cifras exigen una respuesta integral desde todos los niveles del Estado, por lo que en el marco de las competencias del Congreso de la República y su compromiso con la erradicación de la violencia contra la mujer, y en particular la desaparición que afecta a niñas y mujeres, corresponde exhortar a las autoridades estatales a priorizar las acciones interinstitucionales –con enfoque de interculturalidad y de género– encaminadas a fortalecer el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas - RENIPED, el Sistema Informático para la activación de la Alerta de Emergencia y el Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias – SISMATE, y crear el marco legal para la implementación de un Banco de Datos Genéticos. Todo ello, permitirá construir un adecuado Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la capacidad normativa, operativa y logística necesarias para localizar inmediatamente a nuestras hermanas de zonas urbanas y rurales victimas de desaparición.

Dicho esto, en el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su

[1] Definición contemplada en el artículo 1 de la "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer".

[2] https://desaparecidosenperu.policia.gob.pe/Desaparecidos/reniped

[3] https://larepublica.pe/sociedad/2021/11/20/defensoria-del-pueblo-reportan-132-feminicidios-en-lo-que-va-el-ano-2021-violencia-contra-la-mujer-mimp/

[4] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Cartilla Estadística octubre 2021: Cifra de la Violencia contra las Mujeres, N.° 10-2021, versión digital en: https://portalestadistico.aurora.gob.pe/cartillas-estadisticas/

compromiso de lucha por la erradicación de todas las formas de violencia existentes para que nuestras niñas, adolescentes y mujeres peruanas puedan vivir una vida plena.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República acuerda:

Exhortar al Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a redoblar sus esfuerzos interinstitucionales y el trabajo conjunto para garantizar el acceso oportuno a la justicia y ubicación inmediata de las mujeres víctimas de desaparición, con enfoque de interculturalidad y de género.

Lima, 24 de noviembre de 2021.

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 **de** diciembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, se tramitó al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.—

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA